

UICN - Unión Mundial para la Naturaleza

Perth, Australia

28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990

18.4 Papel y mandatos de las Comisiones, Comités Permanentes y Grupos de Estudio de la UICN

RECORDANDO la Resolución 17.4 de la XVII Sesión de la Asamblea General sobre el gobierno de la Unión y la Resolución 18.1 de la presente Asamblea General sobre la misión, objetivos y actuación de la Unión Mundial para la Naturaleza, así como su Resolución 18.2 sobre el gobierno de la Unión;

REAFIRMANDO que las Comisiones constituyen un elemento vital de la Unión Mundial para la Naturaleza:

- (a) como principal mecanismo mediante el cual los particulares procedentes de las instituciones miembros y de otras organizaciones pueden participar activamente en las actividades de la Unión;
- (b) como fuente de análisis conceptuales, síntesis de conocimientos, evaluación de prioridades, propuestas de acción y metodologías que son particularmente útiles para los miembros;

RECONOCIENDO que es necesario revisar el papel de las Comisiones dentro del contexto más amplio de la reevaluación de la misión, objetivos, actuación, gobierno y estrategia de la Unión Mundial para la Naturaleza, especialmente con el objetivo de reforzar la red de voluntarios de la Unión y afianzar su participación en el programa global de la misma;

TOMANDO NOTA del documento sobre el papel y mandatos de las Comisiones, Comités Permanentes y Grupos de Estudio, en el marco de la Unión Mundial para la Naturaleza, preparado para la XVIII Sesión de la Asamblea General por el Director General en consulta con los Presidentes de las Comisiones y el Consejo;

TOMANDO NOTA ADEMÁS de los mandatos modificados de las Comisiones, según fueran aprobados por la Asamblea General en su XVIII Sesión;

La Asamblea General de la UICN -Unión Mundial para la Naturaleza-, en su XVIII Sesión, celebrada en Perth, Australia, del 28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990:

1. AVALA las siguientes nueve condiciones básicas que deben satisfacer las Comisiones para asegurar su eficacia:
 - (a) las Comisiones han de tener un propósito claro, guardar relación con un grupo bien definido de usuarios de sus productos y contar con una idea clara de los objetivos que intentan alcanzar. La misión y los objetivos de cada Comisión deben contar con el decidido apoyo de todos sus miembros;
 - (b) Las Comisiones deben disponer de una amplia base y evitar las facciones. Los miembros que tengan genuinas diferencias de opinión con respecto a determinadas cuestiones han de tener la posibilidad de trabajar dentro de la Comisión sobre los puntos de acuerdo, y aceptar que existan divergencias con respecto a otros asuntos. Por lo tanto, y como una cuestión de principio, la gestión de las

UICN - Unión Mundial para la Naturaleza

Perth, Australia

28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990

Comisiones debe garantizar que los diferentes grupos de intereses no se sientan discriminados, o consideren ser más importantes que otros;

- (c) La gestión de las Comisiones será satisfactoria cuando promueva actividades racionales y pertinentes. Cuando se maneja una red de voluntarios siempre existe el riesgo de que ciertos elementos se desvíen por su propio camino o susciten otras dificultades. Pero si se intenta evitar esos riesgos mediante un control excesivamente centralizado, ello irá principalmente en detrimento de las numerosas y útiles actividades que llevan a cabo los miembros de las Comisiones. Una gestión basada en un control excesivo destruye las redes de voluntarios;
- (d) Las Comisiones deben generar productos que satisfagan necesidades genuinas. Por lo tanto, es preciso que sus actividades guarden relación con las instituciones y gobiernos que pueden contribuir a resolver los problemas a que hacen frente las Comisiones. Los productos de una Comisión no solamente deben ser útiles y necesarios, sino también estar destinados a producir el máximo posible de acción conservacionista en el terreno. Es necesario enfatizar que las Comisiones no son redes autónomas, sino que constituyen uno de los principales servicios que la UICN brinda a sus miembros y éstos deben saber que tipo de asistencia pueden esperar de cada Comisión. Las Comisiones tampoco han de ser torres de marfil o grupos de reflexión cerrados. El trabajo intelectual de las Comisiones de la UICN debe orientarse hacia la práctica de la conservación. Sin embargo, es preciso que las actividades científicas que se lleven a cabo sean del más alto calibre a fin de que se contribuya de la mejor manera posible a dicha práctica conservacionista;
- (e) Los líderes de las Comisiones (en especial los Presidentes y Comites Directivos) deben brindar una clara visión y orientación intelectual a sus miembros. La actuación de las Comisiones se inspirará en el estímulo y el ejemplo. Es necesario que los Presidentes y los Comites Permanentes se adelanten a los problemas y garanticen que cada Comisión desempeñe una función directriz en su campo de acción. También deben asegurar que las Comisiones evalúen de manera constante su funcionamiento y sus actividades con relación a las necesidades de la conservación a escala mundial;
- (f) Las Comisiones sólo pueden ser efectivas si sus miembros reciben estímulo para realizar su trabajo y consideran que su actuación redunda en beneficio de la conservación. El trabajo de las Comisiones se facilita, entre otras cosas, garantizando que las personas ocupen los puestos que más se adecúan a ellas (se necesitan todo tipo de talentos para que una Comisión funcione bien, y un buen dirigente debe ser capaz de identificarlos y hacer el mejor uso posible de ellos); asegurando que existen buenos canales de comunicación dentro de las Comisiones (los miembros deben saber a quién dirigirse en cada caso); velando por que los miembros de las Comisiones dispongan de las direcciones, los nombres y los números de teléfono y telefax de todos los demás miembros; garantizando que los miembros estén cabalmente informados con respecto a las principales actividades de las Comisiones para que tengan una clara percepción de la contribución que aporta cada uno (los boletines de las Comisiones son particularmente útiles al respecto); y

UICN - Unión Mundial para la Naturaleza

Perth, Australia

28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990

proporcionando medios para que los miembros de las Comisiones comprendan cómo su trabajo se relaciona con el de la UICN en su conjunto (si los recursos lo permiten, todos los miembros de las Comisiones recibirán el Boletín de la UICN de manera gratuita, cosa que no ocurre en la actualidad);

- (g) Las Comisiones no con redes temporales, ya que trabajan sobre asuntos que constituyen una preocupación permanente de la comunidad conservacionista. Una Comisión es establecida por la Asamblea General y continúa funcionando hasta que una próxima Asamblea decida, normalmente a partir de una propuesta del Consejo, disolverla, subdividirla o cambiar sus objetivos. Sin embargo, los miembros de cada Comisión cesan en cada Asamblea General, lo que crea un vacío de algunos meses hasta que el Consejo considera las nuevas candidaturas propuestas por cada Presidente. El Consejo ha adoptado una nueva reglamentación que elimina esta falta de continuidad y la ineficiencia y desmoralización a que ello ha dado lugar en el pasado;
 - (h) La estructura de cada Comisión debe asegurar un funcionamiento eficaz dentro de su esfera de acción y es preciso que existan interrelaciones adecuadas entre las Comisiones para garantizar que sus actividades se refuercen mutuamente;
 - (i) Los miembros de la Secretaría designados por el Director General para trabajar con las Comisiones y cualquier otro personal nombrado por los Presidentes para que los asistan en su trabajo tienen la función principal de "facilitadores y proveedores", estimulando el desarrollo de la red y proporcionando orientación, así como tratando de obtener los mejores resultados de sus miembros. Es importante que dicho personal tenga las calificaciones profesionales necesarias para trabajar con la Comisión de que **se** trate, pero debe aceptar que su función es la de coordinar los programas con el fin de obtener resultados profesionales a partir de sus redes. El volumen de personal requerido aumenta proporcionalmente a la escala e intensidad de las actividades de cada Comisión;
2. PIDE al Consejo que tenga en cuenta estos criterios cuando analice los mandatos de las Comisiones en el futuro;
 3. CONSIDERA a todas las Comisiones, Comités Permanentes y Grupos de Estudio como partes constitutivas del "Colegio Mundial Conservacionista" de la UICN;
 4. DECIDE que durante el trienio 1991-1993 la UICN mantendrá **seis Comisiones** llamadas:
 - (a) Comisión de Supervivencia de Especies;
 - (b) Comisión de Parques Nacionales y Areas Protegidas;
 - (c) Comisión de Derecho Ambiental;
 - (d) Comisión de Ecología;
 - (e) Comisión de Estrategia y Planificación Ambiental;
 - (f) Comisión de Educación y Comunicaciones;

XVIII Sesión de la Asamblea General de la

UICN - Unión Mundial para la Naturaleza

Perth, Australia

28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990

5. SOLICITA al Consejo que establezca un procedimiento para evaluar de forma oficial e independiente a mitad y a final del período la actuación de las Comisiones, recurriendo a un equipo de dos expertos reconocidos en el campo de la conservación y a un especialista en evaluación de rendimiento, con el fin de identificar cualquier aspecto que *se* necesite mejorar en cuanto a las funciones y actuaciones de las Comisiones; y que, sobre la base de estas evaluaciones, examine, antes de cada Asamblea General, la función, estructura, mandato y actividades de todas las Comisiones para cada trienio;
6. EXHORTA al Consejo y al Director General a que consideren, tomando en cuenta los recursos disponibles, el establecimiento de un Comité Permanente Inter-Comisiones sobre Conservación de la Diversidad Biológica, un Comité Permanente sobre Consecuencias Ambientales del Cambio Climático Mundial, y Comités Consultivos en materia de Población y Recursos Naturales y sobre el Papel de la Mujer en el Manejo de los Recursos Naturales.